



RESOLUCIÓN N° 1350 DE 2023
Septiembre 11

Por la cual se autoriza el borre físico de un elemento devolutivo mayor dado de baja según autorización D-002-2023 de la División Financiera

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el día 31 de enero de 2023, producto de las fluctuaciones de energía presentadas en el edificio de laboratorios livianos, resultó afectado el compresor de una nevera vertical del laboratorio de consultas industriales de la Escuela de Química de la universidad.
- b. Que el elemento afectado cuenta con las siguientes características:

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
I	44386	NEVERA VERTICAL REF: INPU 46

- c. Que teniendo en cuenta que el elemento se dañó por fallas en la energía eléctrica, la División de Mantenimiento Tecnológico conceptúa que no es posible su reparación, por lo cual se hace necesario darlo de baja mediante la Autorización D-002 de 2023 de la División Financiera.
- d. Que el elemento afectado implica un valor en libros de CERO PESOS MCTE (\$0.00), según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	44386	NEVERA VERTICAL REF: INPU 46	\$2,910,000.00	\$ 0.00

- e. Que este tipo de siniestro se debe reportar por la Sección de inventarios, a la compañía de seguros para la respectiva indemnización a través de la póliza Todo Riesgo Daño Material con la cuenta la Universidad.
- f. Que una vez indemnizado el siniestro estos recursos deberán ingresar al fondo 7062 de la División Financiera de la Universidad Industrial de Santander para el respectivo trámite de reposición del bien afectado.
- g. Que en cumplimiento del Artículo 53 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, creado mediante la Resolución n.º 816 de 23 de septiembre de 2004 y modificado el 28 de noviembre de 2022, existe la Autorización de Baja por daño D-002 de 2023 por parte del jefe de la División Financiera.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1350 DE 2023
Septiembre 11

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar el borre físico de un bien mayor dado de baja según la Autorización por daño D-003 de 2023 de la División Financiera, cuyo valor en libros (saldo por depreciar) corresponde a la suma de CERO PESOS MCTE (\$0.00), según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad.

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	44386	NEVERA VERTICAL REF: INPU 46	\$2,910,000.00	\$ 0.00

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de septiembre de 2023.

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,